

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		GRADO EN TURISMO			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Información Contable para la Gestión de Empresas Turísticas	3º	1º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Grupo B: José Cáceres Salas. Lunes de 14,30 a 15,30 y de 19,30 a 21,30 y miércoles de 14,30 a 15,30 y de 17,30 a 19,30</p> <p>Grupo A: Isidro Ariza Reyes. Viernes de 10,30 a 12,30</p>	<p>Grupo B. José Cáceres Salas. Correo electrónico: jcaceres@ugr.es y por videoconferencia a través de Google Meet.</p> <p>Grupo A. Isidro Ariza Reyes. Correo electrónico: iariza@ugr.es y por videoconferencia a través de Google Meet.</p>
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
Se mantiene todo el temario.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> Tutorías online y por email Evaluación online 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
No procede	



Convocatoria Extraordinaria

La evaluación se realizará a través de pruebas síncronas convocadas por Prado o Google Meet , ya sea a través de pruebas escritas u orales.

- **Evaluación online de teoría**

- Se pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca del significado y utilidad de las magnitudes, indicadores e instrumentos utilizados en la disciplina.

- La evaluación de la teoría se hará a través de cuestionarios de respuesta múltiple realizados online. La puntuación de respuestas correctas e incorrectas se pondrá en conocimiento del alumno en cada una de las pruebas.

- Las preguntas serán de la materia de los temas 1, 2, 3, 4 y 5.

- Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final.

- Para superar la parte teórica será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 puntos.

- **Evaluación online de práctica**

- Se pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca de la forma de cálculo de las magnitudes, indicadores e instrumentos utilizados en la disciplina.

- La evaluación de la práctica se hará mediante pruebas realizadas online.

- Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final.

- Para superar la parte práctica será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 puntos.

- Si el número de alumnos que se examinan en alguna de las pruebas de esta convocatoria es reducido las pruebas se pueden realizar por entrevistas o de forma oral. Se convocará una reunión por Google Meet (.go.ugr.es), donde se pedirá que el estudiante tenga la cámara y el audio abiertos durante la duración de la prueba y la misma se grabará. Se les entregará la prueba a través de Prado. Al finalizar la prueba el estudiante tendrá que entregarla por Prado o por correo electrónico institucional.

- Si algún estudiante tiene algún problema técnico para realizar las actividades de evaluación online síncronas debe enviar un correo a su profesor con una antelación previa de una semana a la fecha prevista para la prueba indicando esa circunstancia, para fijar una fecha alternativa. Esta prueba será oral tanto para la teoría como para la práctica , se realizará a través de Google Meet y podrá ser grabada de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de Granada.

- Se comunicará al estudiante el formato de cada una de las pruebas con la debida antelación.

- El modo de calcular las calificaciones será la que en su momento se estableció en la guía docente.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

No procede

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

No procede

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

En las clases y en las pruebas que se realicen por videoconferencia mediante Google Meet, ante la posibilidad de intrusiones



por parte de personas no pertenecientes al grupo de estudiantes convocados, e incluso la posibilidad de que se pueda suplantar la identidad de los estudiantes, se informa que:

1. Pueden ser grabadas, con independencia de que la grabación se ponga a disposición del estudiantado o no, porque de esta forma quedará registrada la entrada de todos los asistentes a la sala de videoconferencia. Se pondrá en conocimiento de la Inspección de Servicios cualquier incidente que se pueda producir, como consecuencia de la intrusión de cualquier persona que no hubiera sido invitada a asistir a esta videoconferencia, para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.
2. Los estudiantes deben acceder con la cuenta [@go.ugr.es](https://go.ugr.es). De este modo, el acceso del estudiante a la sala de videoconferencia, es directo, sin necesidad de solicitar el permiso del profesor/a. Estas cuentas permiten identificar, en todo momento, al estudiante que asiste a la clase, dado que no se puede modificar el nombre de usuario.

Además, de acuerdo con las instrucciones recogidas en el tutorial “Cómo impartir una clase por videoconferencia” (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/clase-videoconferencia>), en todas las videoconferencias el profesor/a leerá después de iniciar la grabación (para que quede constancia) el siguiente texto (de forma literal) informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esa grabación:

“Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en la UGR, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:

1. La sesión va a ser grabada.

Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”

